

## ACUERDO INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES-COMITÉ DE EMPRESA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS CON CARACTER URGENTE DE DIFERENTES CATEGORÍAS PROFESIONALES.

La última reforma de la Relación de Puestos de Trabajo donde se ampliaban las plazas de atención directa a los usuarios de los centros del ICASS data del año 2019 (Decreto 18/2019, de 7 de marzo), desde entonces se ha producido un cambio en la tipología de los usuarios. Especialmente en el Centro de Atención a la Dependencia de Laredo el perfil de los usuarios ha experimentado un cambio drástico, evolucionando de ser un lugar de vivienda para personas autónomas a un entorno de atención enfocado en la alta dependencia. Por lo que este centro debe adaptar su modelo de atención para cubrir este aumento en la fragilidad y las necesidades de los residentes.

Por este motivo la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en la que se encuentra trabajando el ICASS recoge la creación de puestos de trabajo en los Centros de Atención a la Dependencia y el traspaso de plazas de atención al Centro de Atención a la Dependencia de Laredo. Aunque se ha avanzado en la mejora de las condiciones laborales mediante el compromiso de sustitución de bajas, permisos y vacaciones, la aprobación de unas nuevas carteleras de trabajo donde se incluye la rotación entre plantas y el reconocimiento de la voluntariedad de las necesidades de servicio, lo cierto es que el volumen global de plantilla se ha podido incrementar en el Cad de Santander y en el Cad de Sierrellana pero no en el Cad de Laredo debido a no haber conseguido aprobar la citada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

En este sentido, la situación se ha visto alterada con la entrada en vigor de la Orden PRE/147/2023, de 1 de diciembre, reguladora de la selección, contratación y cese del personal laboral temporal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de la constitución y funcionamiento de bolsas de empleo temporal con carácter abierto y permanente, ya que de acuerdo con esta Orden se regula como complemento de los resultados de las sucesivas Ofertas de Empleo Público, el sistema de selección abierto y permanente, perdiendo la vigencia las Bolsas de Empleo Anteriores que no sean las derivadas de la última Oferta de Empleo Pública y las de la Bolsa Abierta y Permanente. Por este motivo a principios del año 2026 se agotó la Bolsa de Empleo de Técnico Auxiliar de Enfermería y quedó reducida la de Técnico Sociosanitario lo cual ha provocado que no llegaran las sustituciones con la celeridad que era requerida.

El reciente acuerdo entre la Dirección General de Función Pública y las Organizaciones Sindicales adoptado en el seno de la Comisión de Bolsas para poder utilizar con carácter supletorio bolsas de empleo de carácter temporal, la publicación de la baremación provisional de la Bolsa Abierta y Permanente de la categoría de Técnico Sociosanitario y el anuncio de la futura convocatoria de los exámenes de la OPE 2025-2026 de la categoría de Técnico Auxiliar de Enfermería para el mes de julio, son noticias enfocadas en el buen camino para resolver este problema.

Ante la necesidad de una resolución eficaz y rápida de estos problemas y con objeto de mejorar la calidad de la atención prestada se suscribe el presente Acuerdo entre la Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS) y las siguientes Organizaciones Sindicales que representan una mayoría del Comité de Empresa, UGT, CCOO, SIEP y TU:

1. Contratación de 8 acumulaciones de tareas de TSOC para el Centro de Atención a la Dependencia de Laredo, por un periodo de 6 meses, y mantenimiento de la acumulación de tareas del TSOC del Centro de Día hasta final de año.
2. Contratación de 1 acumulación de tareas para 1 Técnico de Cocina y 1 responsable de Servicios en el Cad de Laredo, por un periodo mínimo de 6 meses y mantenimiento de la actual acumulación de tareas de operario de cocina durante todo el año.

3. Contratación de 1-acumulación de tareas de 1 Técnico de Cocina, un operario de cocina, un empleado de servicios para el Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana, por un periodo de 6 meses.
4. Contratación en CAD Santander, de dos acumulaciones de tareas, una de técnico de cocina y otra de operario de cocina por un periodo de seis meses.
5. Una vez que ha entrado en vigor el Presupuesto para el año 2026, cubrir las plazas dotadas que se comprometieron en las reuniones con el Comité de Empresa que son:
  - a. Puesto 9037 Responsable de Servicios (2T,T,F, CS-B) en el Cad de Santander.
  - b. Puesto 3250 Empleado de Servicios (2T,F,F,CS-B) en el Cad de Sierrallana.
  - c. Puestos 10011 y 10012 Técnico Sociosanitario (3T,TNF,CS-B) en el Cad de Sierrallana.
6. Solicitud en los centros de atención a primera infancia según las necesidades del centro y calendario de vacaciones de las familias, 1 (una) acumulación de tareas de Técnico Superior de Educación Infantil (TSEI) por centro durante el horario de verano de 16 de junio a 15 de septiembre, con objeto de cubrir las necesidades derivadas del horario intensivo.

Los puestos contratados en acumulación de tareas no cubrirán necesidades estructurales en ningún caso.

Las organizaciones sindicales firmantes consideran que este acuerdo atiende de manera inmediata las necesidades de personal de los centros de atención a la dependencia del ICASS, que es un paso más para continuar en la senda negociadora, y que se debe desvincular de las actuaciones que pudieran llevarse a cabo por otras personas concretas.

Se constituye una comisión formada por una persona de cada una de las organizaciones sindicales y se revisará este acuerdo un mes antes de su finalización.

Santander, a 7 de mayo de 2026.

Por la Administración:

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO  
CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES




Por el comité de empresa:

UGT



CCOO



SIEP



TU

